Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, domiciliada en **María Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas**, Asunción República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Germán Morínigo Meza** en su carácter de **Representante Legal** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 966.310** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – PAC Nº 337.202/18 – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – PAC Nº 337.202/18 - AD REFERENDUM".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación PJM Nº 2417/18 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 337.202/18**.

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4989 Fecha 24 ENE 2018
Secretario General
Folio 1/4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – LPN-Nº 01/17**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/Nº** 2417/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						1- BARCOS & RODADOS S.A.					
ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1											
1-	15101505-001	Gasoil Diésel Tipo III	Litros	14.170	28.340	Barco y Rodados	Nacional	4.190	59.372.300	118.744.600	118.744.600
2-	15101505-9999	Gasoil Diésel Tipo I	Litros	73.875	147.750	Barco y Rodados	Nacional	5.580	412.222.500	824.445.000	824.445.000
3-	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	1.000	2.000	Barco y Rodados	Nacional	5.890	5.890.000	11.780.000	11.780.000
4-	15111510-001	GLP de 10 Kg	Unidad	12	24	Barco y Rodados	Nacional	67.000	804.000	1.608.000	1.608.000
TOTAL LOTE N° 1									478.288.800	956.577.600	956.577.600
LOTE N° 2											
1-	15121501-001	Aceite para Motor a Nafta 15 w 40 de un litro	Unidad	25	50	REPSOL	ESPAÑA	24.000	600.000	1.200.000	1.200.000
2-	15121501-001	Aceite para Motor Diésel Tipo 40 de un litro	Unidad	50	100	REPSOL	ESPAÑA	25.000	1.250.000	2.500.000	2.500.000
3-	15121501-001	Aceite para Dirección Hidráulica de un litro	Unidad	45	90	REPSOL	ESPAÑA	34.000	1.530.000	3.060.000	3.060.000
4-	15121509-005	Aceite para Caja y Diferencial de un litro	Unidad	45	90	REPSOL	ESPAÑA	30.000	1.350.000	2.700.000	2.700.000
5-	15121509-001	Fluido de Freno de un litro	Unidad	45	90	REPSOL	ESPAÑA	48.000	2.160.000	4.320.000	4.320.000
6-	15121802-004	Liquido Refrigerante de un litro	Unidad	25	50	REPSOL	ESPAÑA	20.000	500.000	1.000.000	1.000.000
7-	40161702-001	Aditivo para Motor Diésel de un litro	Unidad	48	95	BARDHAL	ARGENTINA	81.000	3.888.000	7.695.000	7.695.000
8-	15121802-004	Agua Destilada de un litro	Unidad	75	150	BAFANA	PARAGUAY	2.000	150.000	300.000	300.000
9-	15121802-004	Aditivo para Motor Naftero de un litro	Unidad	55	110	BARDHAL	ARGENTINA	105.000	5.775.000	11.550.000	11.550.000
10-	15121802-005	Aditivos para Combustible Diésel de un litro	Unidad	70	140	BARDHAL	ARGENTINA	108.000	7.560.000	15.120.000	15.120.000
11-	15121802-005	Aditivo para Motor Diésel de un litro	Unidad	15	30	BARDHAL	ARGENTINA	117.000	1.755.000	3.510.000	3.510.000
TOTAL LOTE N° 2									26.518.000	52.955.000	52.955.000
MONTO TOTAL LOTE N° 1 Y 2									504.806.800	1.009.532.600	1.009.532.600

El monto total mínimo del presente contrato es de: **Gs. 504.806.800.-**

El monto total máximo del presente contrato es de: **Gs. 1.009.532.600.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Abog. José María Oviedo V.
Secretaria General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4989 Fecha 24 ENE 201
Secretario General
Folio 2/4

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección Administrativa, Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4989 Fecha 24 ENE 20
Secretario General
Folio 3/4

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 22 de enero de 2018.-

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

Sr. Germán Morínigo Meza
Representante Legal
BARCOS & RODADOS S.A.

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4989 Fecha 24 ENE 2018
Secretaria General
Folio 1/4